

NOMBRE DE LA EMPRESA CONTRATISTA: IMPRESOS MÚLTIPLES, S.A. DE C.V.

UNIDAD SOLICITANTE: COMERCIALIZACIÓN

Solicito a usted(es) entregar a La Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, lo requerido en esta orden.

| ÍTEM | CANT. | DESCRIPCIÓN | PRECIO UNITARIO US \$ IVA INCLUIDO | TOTAL US \$ IVA INCLUIDO |
|--|-------|---|------------------------------------|--------------------------|
| *SUMINISTRO DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES*, según el siguiente detalle: | | | | |
| 3 | 500 | Paraguas plegables, de 8 paneles, de poliéster, de 134 cm de diámetro. De apertura manual, con varillas sencilla metálicas, cierre de velcro, con mango foam ergonómico, presentado en funda individual plástica, con logo estampado a una tinta, en una posición. S/M | \$6.50 | \$3,250.00 |
| | | La información y logos a incluir en los artículos promocionales será brindada por la Administradora de la Orden de Compra, a más tardar 2 días hábiles posteriores a la notificación de la respectiva Orden de Compra; posteriormente, el Adjudicatario deberá presentar la propuesta del diseño en cada artículo, en un periodo no mayor a 2 días hábiles, para que sea aprobado por la Administradora de la Orden de Compra, a más tardar 5 días hábiles, por medio escrito, para iniciar con la producción del suministro. Lugar de entrega: Oficina Central de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, ubicada en la Calle Guadalupe, Boulevard Dr. Héctor Silva, #156, Col. Médica, San Salvador. Plazo de entrega: 40 días hábiles posteriores a la aprobación del arte. Garantía: 6 meses Las especificaciones técnicas y la oferta adjudicada forman parte integrante de esta Orden de Compra. | | |
| | | Administradora de la orden de compra: Brenda Elizabeth Rivas de Flores, Jefa de Comercialización, Tel: 2132-4117 y 6316-6535, correo electrónico: brenda_rivas@cajamed.gov.sv | | |
| | | **SON TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES** | | \$3,250.00 |

FORMA DE PAGO: Crédito 8 días a más tardar, después de recibir a entera satisfacción los bienes requeridos.

NOTA: Se retendrá en concepto de anticipo del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la prestación de Servicios, el 1% por ciento, de conformidad al artículo 162 del Código Tributario, por lo que deberá emitir la factura indicando el valor de la retención.

Realizado
UACI



ADJUDICADO
IDENTIFICADO EN FUNCIONES